OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaria

Extravio del pasaporte diplomático que se reseña

Se hace público el extravío del pasaporte dipiomático número 72, expedido por este Ministerio el 26 de enero del año en curso, a favor de la señorita Mónica Aragonés González, hija del Secretario general técnico de este Ministerio, don José Aragonés Vila, quedando anulado dicho documento».

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno.

Extravio de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 308, expedido por este Ministerio el 27 de abril del año en curso, a favor del excelentisimo señor don Enrique Thomas de Carranza y Luque, Ministro plenipotenciario, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernandez Valderrama y Moreno,

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Oslo

El señor Embajador de España en Oslo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Joaquin Parraga Poyate, natural de Baena (Córdoba), ocurrido el día 23 de mayo de 1971.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Maritimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en los días del 9 al 11 de agosto de 1971, por el buque «Altea», de la matrícula de Vigo, folio 8.497, al pesquero de la matrícula de Vigo «Róbalo», folio 8.231.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Maritima, en el plazo de treinta días a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.088-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Éuxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1971 por el buque «Joven Martinchu», de la matrícula de Santander, folio 2.682, al pesquero de la matrícula de Santander «Dávila Girón», folio 2.273.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Maritima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.087-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Availios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1971 por el buque «Madre del Buen Consejo», de la matrícula de Bermeo, folio 2.148, al pesquero de la matrícula de Requejada «José Carlos», folio 641.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.086-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero. Comandante, Auditor, de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que per este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1971 por el buque «Virgen de Iciar», de la matrícula de Pasajes, folio 1.230, al pesquero de la matrícula de Pasajes «Estrella del Norte», folio 1.370.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.083-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Saivamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 28 de julio de 1971 por el buque «Cabo Higuer», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.688, al pesquero de la matrícula de Gijón «Nuevo Gozoniaga», folio 1.707.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezean ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.082-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1971 por el buque «Costa del Mar», de la matrícula de Corme (La Coruña), folio 1.380, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Siempre Esperanza», folio 2.272.

peranza», folio 2.272.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.081-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 2 de agosto de 1971 por el buque «Novodi Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 8.716, al pesquero de la matrícula de Gijón «Mary Conchi», folio

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinte de se a partir de la publicación del preta días, a partir de la publicación del pre-sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.080-E,

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1971 por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.620, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Costa Alican-tina», folio 2.860.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que na materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprehentes en que funden eus dereches probantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.079-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxillos, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el dia 12 de agosto de 1971 por el buque «Eulalia Número Dos», de la matrícula de Santander, folio 2.272, al pesquero de la matrícula de Santander «Siempre Bide-

matricula de Santander «Siempre Bidechea», folio 2.190.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en Auditoria de esta zona maritima, en el plazo de trein-ta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.084-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el dia 8 de agosto de 1971 por el buque «Duque del Infantado», de la matrícula de Villagarcía, folio 360, al buque de la ma-tricula de Santander «Mercadal», folio

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de en esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-menente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.085-E.

Uon José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada el dia 6 de agosto de 1971 por el buque «Siempre Quintanero», de la matricula de Vigo, folio 8.715 al pesquero de la matri-cula de San Sebastián «Paquea Lurean», folio 1.752

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que la materia, a fin de que todos los que se consideren interessedos en dicho asun-to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comproban-tes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.078-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1971 por el buque «Serrano Hevia», de la matrícula de Gijón, folio 1.795, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Timotea», folio 2.342.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.--5.077-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Candillo del Caudillo

Hago saber: Que por este Juzgado de

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1971 por el buque «Nuevo Torre de Likona», de la matrícula de Ondárroa, folio 78, al pesquero de la matrícula de Vigo «Vicedo», folio 8.438.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los com-probantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.076 E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1971 por el buque «Manuel Echevarría», de la matricula de Lequeitio, folio 2.657, al pesquero de la matricula de San Sebastián «Monte Udalaitz», folio 1.456.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.075-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro. Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada los días 23 y 24 de julio de 1971 por el buque «Nuevo Arnoya», de la matricula de Pasajes, folio 2.142, al pesquero de la matricula de San Sebastián «Alzaga», fo-

lio 1.762.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.074-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1971 por el buque «Zoroniak», de la matrícula de Bermeo, folio 2.504, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Bahía de Bermeo», folio 2.517.

de Bermeo «Bahía de Bermeo», folio 2.517.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.073-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1971 por el buque «Olabarría», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.192, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Almike», folio 1.770

1.770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publiacción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.072-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Solvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 20 de julio de 1971 por el buque a Nuevo Machiebaco. «Nuevo Machichaco», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.769, al pesquero de la matrícula de Gijón «Honorato Puebla», iolio 1.220.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunse consideren interesados en dicho asun-to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría ce El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-bantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lom-bardero.—5.071-E.

Don José Francisco de Querol Lombarde-ro, Comandante, Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada los días 16 al 18 de julio de 1971 por el buque «Villa de Santoña», de la matrícu-la de Santoña, folio 1.672, al pesquero de la matricula de Santander «Rafael Carasa», folio 2,345,

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezean ante este Juzgado, sito en Auditoria de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lombardero.-5.070-E,

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expédiente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1971 por el buque «Luna y Sol», de la matrícula de Bermeo, folio 2.296 al pesquero de la matrícula de Gijón «Apóstol San Juan», folio 1.632.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos probantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Maritimo Per-manente, José Francisco de Querol Lombardero.-5.069-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandan-te Auditor de la Armada. Juez maríti-mo permanente de Auxilios, Salvamen-tos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1971 por el buque «Mar de España», de la matricula de Ma-rín, folio 1620, al «Borneira», de la ma-trícula de Vigo, folio 7833. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1971.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1971. El Juez marítimo. José Bruno Otero Deus.

5.120-E

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Entidad «Ve-lázquez, S. A.», Compañia Española de Se-guros y Reaseguros (C-206)

Se pone en conocimiento del público en Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración, celebrada el cia 6 de junio de 1970, la Entidad «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, ha trasladado su domicilio social desde la calle Columela, número 17, a la de Villanueva, número 20, ambos de Madrid.

bos de Madrid.

Madrid. 4 de agosto de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Aviso oficial por el que se comunica que se ha dejado sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado on el mercado español a la Entidad «La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios (R.A. 1-13-4)

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular, que de conformidad con el dictamen de la Subdirección General de Seguros y por haber sido absorbida —por fusión— la Entidad de nacionalidad suza «La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios (R.A. 1-13-4), acegida al Decreto de 29 de septiembre de 1944, esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización que le fué concedida en fecha 14 de diciembre de 1945, conforme a lo preceptuado por dicha disposición legal, asumiendo, a partir del 28 de mayo de 1971, todas las relaciones jurídicas y contractuales de la misma la Entidad «La Balistanda». tractusies de la misma la Eminaad «La Ba-loise», Compañia de Seguros (R.A. 1-13-5), con quien ha sido fusionada. Madrid, 4 de agosto de 1971.—El Director general, José Vilarasau Saiat.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 174.534 de entrada y 360,966 de registro, correspon-diente a 18 de septiembre de 1968, consti-tuído por «Contratas y Estructuras, Socie-dad Anónima», en metálico, por 69.643 pe-setas (referencia 3.109/1971),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicha recauste en piente con contra cont dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arregio a lo dispuesto en su Re-

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.800-E.

Extraviados tres resguardos expedidos Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con los números 174.519, 177 482 y 177.503 de entrada y 360.953, 363.200 y 363.213 de registro, correspondientes a 18 de septiembre de 1968, 2 de noviembre de 1968 y 4 de noviembre de 1968, constituídos por «Uriarte, Zamarrón y Cia., S. R. C.», en metálico, por un importe de 6.294, 9.776 y 5.762, respectivamente. (Ref. 3.580/1971.)
Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro.

se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se enfregue el depósito sino a su legítimo dueño quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1971.—El Administrador.—9.923-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Sigimura Shoichi, súbdito japonés, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias numero 69/71, instruído en esta Aduana por intervención de un automóvil «Volkswagen» matricula BA-8061, le ha sido impuesta la multa de vein-ticinco mil pesetas, por infracción del caso 1 b), artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temportación de Automoviles en Regimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, y otra multa de cincuenta mil pesetas, solidaria mente con el señor Jiménez Deigado, por infracción del artículo 12, y de conformidad con el artículo 15 de la indicada Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunica-ción, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la mul-ta, deberá ser reexportado el vehículo ob-jeto del expediente de referencia, enten-diéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero. Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase,

La falta de pago dentro del plazo señala-do implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta, Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 31 de julio de 1971.—El Administrador accidental.—4.689-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Marc Ontonin Baudinot, por el pre-sente edicto se le notifica que: Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 55/71, ins-

ratas regiamentarias numero 55/71, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Ford Cortina» 364 HZ (B), le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podra recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunica-ción, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiendose por reexportación:

Su devolución al extrantero.

Su introducción en zonas o depósitos francos.

c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo seña-lado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta, Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia. Palma, 31 de julio de 1971.—El Adminis-

trador accidental.—4.690-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Juan Vera Sanso, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 14 71, instruído en esta Aduana con motivo de intervención de un automóvil morro. Arondon matricula 583 FF marca «Simca Aronde» matricula 562 EF 06, le ha sido impuesta la multa de mul pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que deter-mina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa debera hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podra recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de desta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señala-do implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta, Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción

impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1971.—
El Administrador accidental, Antonio Fortora Alemany. 4 601 E

teza Alemany.-4,691-E.

IBIZA

Por desconocerse el actual domicilio del subdito belga señor Luc Alfred Guy Schrisubdito belga senor Luc Alfred Guy Schri-jevers, por el presente edicto, se le notifica que como consecuencia de acta de inter-vención de un automóvil marca «Merce-des 190-SL», matrícula 425-VJ, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fis-cal el 16 de noviembre de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por falta re-glamentaria en importación temporal, nú-mero 16/70 nudiendo el interesado o quien mero 16/70, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente presentarse en esta Aduana dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, para regularizar la situación del vehiculo, de tal

manera que transcurrido el citado plazo se entendera abandonado en favor del Estado Español.

Ibiza, 7 de agosto de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.795-E.

Se notifica a don José Luis Fernandez, Se notifica a don José Luis Fernandez, que estuvo domiciliado en Stationstr. 1305, 8424 Embrach Z.H. (Suiza), del que se desconoce su actual domicilio, y propietario del automóvil marca «Ford Taunus» matricula alemana SI-CM-461—objeto de las diligencias de faltas reglamentarias numero 13/71—, que por esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias mencionadas, ha acordado imponerle sanción de tres mil pesetas (3.000), de conformidad con lo dispuesto en el arde conformidad con lo dispuesto en el articulo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de quince dias hábiles, a contar de la publicación de esta notificación, estando luego obligado a realizar la reexportación del vehículo en el plazo de treinta dias, a partir del pago de la multa, con la significación que del importe de la multa responde el automóvil y que, en caso de no cubrir su venta en pública subasta dicha cantidad, se efectuará la exigencia de la diferencia por vía reglamentaria ejecutiva. Dicha sanción deberá hacerse efectiva

Contra la imposicion de la expresada san-Contra la imposición de la expresada san-ción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, den-tro de aquel plazo de quince dias y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrati-vo Provincial —Delegación de Hacienda de esta plaza—, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de julio de 1971.—El Administrador.—4.583 E.

Administraciones de Impuestos Inmobiliarios

BALEARES

Cuota proporcional de la Contribución Territorial, Rusticia y Pecuaria

Por el presente anuncio, y en cumpli-miento del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, se hace saber a quienes pueda interesar, que la publicación de los módulos e indices correctores de cuota proporcional, aprobados para los ejercicios de 1967 y 1970, y la avicultura de 1966, ha tenido lugar en la siguiente forma:

Afio 1966: Junta Mixta PM-4 (avicultura), «Boletin Oficial» de Boleares número 16.329, del 19 de junio de 1971, inserción número 3.557, y «Boletin Oficial del Ministerio de Hacienda» número 27, del 1 de julio de 1971.

Año 1967: Juntas Mixtas PM-1, PM-2, PM-3 y PM-4, «Boletín Oficial» de Baleares número 16.330, del 22 de junio de 1971, inserción número 1.998, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 17, de 29 de abril de 1971.

Año 1970: Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3, «Boletin Oficial» de Baleares número 16.333, del 29 de junio de 1971, inserción número 3.057, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 19, del 13 de mayo de 1971 de mayo de 1971.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1971.— El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.-4.674-E.

CASTELLON

Cuota proporcional de la Contribución Teritorial, Rústicia y Pecuaria

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 45 del texto refundido de la Contri-bución Territorial Rústica y Pecuaria, aprebado por Decreto 2230/1966, de 23 de cial de la Provincia de Castellón» número 85, del día 20 de julio de 1971, y en el del Ministerio de Hacienda número 29. de fecha 22 de julio del mismo año, han sido publicados los módujos básicos que serán utilizados para la determinación de las bases imponibles de las expictaciones agricolas sujetas a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Perusaria en al aistrajes 10677 con fictoria. Pecuaria en el ejercicio 1967 y que fueron aprobados por las Juntas mixtas de contribuyentes y funcionarios y por los Jurados Territorial y Central Tributarios.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castellon, 28 de julio de 1971.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Como consecuencia de la declaración de falndos por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Torre Hijos, S. A.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Empidad que de no estigraces sus deuder. 17 de enero de 1970, adviniendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, cau-sará baja provisional en el Indice de Em-presas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Juridica-

Santander, 13 de agosto de 1971.--El De-legado de Hacienda.--4.865-E.

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Benito Macho y Cía, S. L.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Emidad que de no estisfacer sus deudas Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta dias, cau-sara baja provisional en el Indice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades juri-

Santander, 13 de agosto de 1971.—El De-legado de Hacienda.—4.866-E.

Como consecuencia de la declaración de Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Electrodos y Aceros, S. A.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributares en al placa de tributares en al placa de tributares en al placa de tributares en el placa de tributarios en el placa de la decimiento el placa de la decimiento en el placa de la decimiento en el placa de la decimiento el placa de la decimiento en el placa de la decimiento el placa de la decimiento el decimiento e sara baja provisional en el Indice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades juridicas ridicas

Santander, 13 de agosto de 1971.—El De-legado de Hacienda.—4.867-E.

Como consecuencia de la declaración de Como consecuencia de la deciaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Marpe, S. L.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Indice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades juridicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El De-legado de Hacienda.—4.868-E.

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Pérez, Iñigo y Arreiza, S. L.», se pone en general conocimiento que se na iniciado en esta Delegación un expe-diente, en aplicación de lo establecido en ciente, en aplicacion de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Indice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades juridicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El De-legado de Hacienda.—4.870-E.

Como consecuencia de la decleración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Hullera del Carmen, S. A.», se Empresa peue en genral conocimiento que se ha ini-ciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, cau-sara baja provisional en el Indice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades juri-

Santander 13 de agesto de 1971.—El De-legado de Hacienda.—4.869-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña Maria Teresa Salado Crespo, envas circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de la Torre, número 21, actualmente en paradero desconocido, inactuamente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 315 de 1971, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezza personalmente en las oficinas de asta luzada sitas en la playa de Coler. de este Juzgado, sitas en la plaza de Colon, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndo-le que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la reso-lución aludida sin otros tramites.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios --- 2 739

Tesorerias

SANTANDER

En cumplimiento de cuanto establece el uitimo parrafo del artículo 42 del Regla-mento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento de quien pueda tener interés en ello, que ha sido extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metalico, de la propiedad de José García Muñoz, que se constituyó para entablar recurso contra la resolución recaida en expediente número 307/66, de la Dirección General de la Vivienda, a disposición del excelenti-simo señor Ministro de la Vivienda, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de depósito: Necesario sin interés, en metálico. Fecha de constitución: 11 de octubre de 1967. Números: 974 de entrada y 739 de registro. Importe: 3.000 pesetas. Habiendose expedido por el Ministerio de la Vivienda orden de incautación de tal deposito, se advierte que a continuación de la inserción de este anuncio en el «Bo-letin Oficial del Estado» se procederá a instruir el expediente de devolución de dicha fianza para la aplicación de su impor-te al Tesoro Público.

Santander, 21 de julio de 1971.—El Teso-rero de Hacienda.—4.561-E.

Tribunales de Contrabando

El ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 205/71 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de minima cuantía, comprendida en el caso séptimo, artículo 11 de aida en el caso septimo, articulo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Robert Williams Sims.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.600

pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de once

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores,

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaria de este Tribunal, en el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detaile para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente reque-rimiento, se decretará el inmediate cumpli-miento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el limite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial dei Estados para conocimiento del interc-

Algeciras, 30 de julio de 1971.—El Secretario.—V.* B.*: El Presidente.—4.650-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Udo Manfred Benno Gerhard Romiger y de John Claude Garnier, con último domi-cilio conocido en Cala D'Or, torre del Pi-rata, Ibiza, se les hace saber por el pre-sonte edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del dia 27 de septiembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el articulo sépvaloración establectua por el abblido sep-timo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mer-cancia afecta al expediente 233/71, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asis-Lo que se comunica a crectos de su asis-tencia por si o por porsona que les repre-sente legalmente en dicho acto, advirtién-doles que su ausencia no impedirá la rea-lización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Admi-

nistrativas de 26 de noviembre de 1959. Palma, 2 de septiembre de 1971.—El Se-cretario del Tribunal.—5.124-E.

BARCELONA

Se notifica a don Antonio Hernández Navarro, hijo de José y Carmen, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Venero, número 5, que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 228/71, instruido por aprehen-sión de grifa, le ha declarado autor de una infracción de contrabando de minima cuantía e impuesto una multa de 340 pese-tas y, en caso de insolvencia, privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año, decretan-do asimismo el comiso de lo aprehendido.

Si en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edic-to, no se efectuara el ingreso de la indica-da multa, serán cursadas las órdenes conducentes al cumplimiento de la pena subsi-diaria de privación de libertad impuesta a don Antonio Hernández Navarro.

Barcelona, 30 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.647-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 27 de sep-tiembre de 1971 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comi-sión Permanente de este Tribunal, en cl sai mananta para la retinon de la Comisión Permanente de este Tribunal, en cl salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 59/71, instruído por la aprehensión del automóvil turismo marca «Opel Record Coupé Esprint», matrícula francesa 34-MX-64, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica a Mtr. de Lorencez Charles, con último domicilio conocido en 78 Av. du Maréchal Leclerc 64, Pau (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo prefiere, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971.—El

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—5.139-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Delegación General de Puertos y Señales Maritimas

Injormación pública de la construcción de puerto deportivo base o de invernada en la ensenada de Pasito Blanco, término mu-nicipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), solicitado por «Club de Yates Pasito Blanco»

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos, de 26 de abril de 1969, se hace público, para general co-nocimiento, que la Sociedad deportiva «Club de Yates Pasito Blanco» ha presentado un proyecto deportivo base o de invernada en la ensenada de Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

El proyecto se halla a disposición del El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Senales Marítimas, Sección de Concesiones (Nuevos Ministerios) y en las oficinas de la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias (edificio de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas) durante el plazo de un mes, a partir del día de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por podrán presentarse en dichas oficinas, por

los particulares o Entidades a quienes afecte la relación de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos. Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Di-rector general de Puertos y Señales Ma-

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo d) del artículo 20 de la Ley 194 1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra: «Clave 7-MA-287, paseo Martimo de Málaga, tramos 1.º, 2.º, 3.º, cuarto y 5.º (del origen al final del proyecto)»; correspondiente al término municipal de Málaga, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan; he dispuesto hacerlo público para su conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Málaga o ante esta 7.º Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Faro-Declarada de acuerdo con lo dispuesto Regional de Carreteras, paseo de la Faro-la 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que sirvan de fundamento para las rectifica-

ciones que procedan.

Terrenos propiedad de la «Compañía de los FF, CC. Suburbanos de Malaga, S. A.», afectados,

Destino: Antigua vía del ferrocarril.

Ocupantes: No hay,—Cargas: Embargo decretado por la 1,ª Zona de Frecaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de Málaga.

Tramo 1

Finca número 1.—Linderos: N., «Obra Sindical 18 de Julio» (sanatorio); S., dominio público; E., arroyo de la Caleta, y Oeste, dominio público. Superficie a expropiar: 366 metros cuadrados.

Finca número 2.—Linderos: N. don una Liménez Lorges. S. dominio publico.

Juan Jiménez Lopera; S., dominio publico; Este, dominio publico, y O., paseo de Mi-ramar, Superficie a expropiar: 457 metros cuadrades.

Tramo 2.

Finca número 3.-Linderos: N. «Villa Chelo», propiedad de doña Constelo del Rio

Cheios, propiedad de dona Constaio del Rio Labourdette; S. y. E., dominio publico, y Oeste, arroyo del Café, Superficie a ex-propiar: 93 metros cuadrados. Finca número 4. — Linderos: N., doña Consuelo del Rio Labourdette y carretera nacional 340, y. S., E. y. O., dominio pú-blico. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados.

Finea número 5.—Linderos: N., carretera nacional 340, y S., E. y O., dominio público Superficie a expropiar: 651 metros cuadrados.

Finca número 6.—Linderos: N., S., E. Oeste, dominio público, Superficie a ex-

y Oeste, dominio público. Superficie a ex-propiar: 322 metros cuadrados. Finca número 7.—Linderos: N., carre-tera nacional 340, y S., E. y O., dominio público. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados.

Finca número 8.-Linderos: N., carretera nacional 340; S. y E., dominio publico, y O., estación de servicio «Marcago», Superficie a expropiar: 2.254 metros cuadrados.

Tramo 3.

Finca número 9.—Estación de El Palo. Linderos: N., Grupo escolar municipal «Maria Auxiliadora», avenida de la Esta-ción, don Lorenzo y don Pedro Martines Jiménez, Comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle Alonso Carrillo de Albornoz; S., dominio público; E., Co-

munidad de propietarios citada, y O., Compaliia de Jesús y Grupo escolar «Maria Auxiliadora», Superficie a expropiar: 1.695 metros cuadrados, Edificacion destinada a a estación de ferrocarril: Superficie, 88 metros cuadrados en dos plantas; ocupantes,

Finea número 10.—Linderos: N., doña Carmen Martín Diaz, don Antonio Lorenzo Castrillo, Comunidad de monjas de ciau-sura «San Carlos»; S. y E., dominio pú-blico, y O., calle Mar. Superficie a ex-propiar: 119 metros cuadrados.

Tramo 4.0

Finca número 11.-Linderos: N., vivien-

Finca numero 11.—Linderos; N., viviendas; S., dominio público; E., cementerio de El Palo, y O., dominio público Superficie a expropiar: 1.963 metros cuadrados. Finca número 12.—Linderos; N., «Virelsa, S. A.»; S., viviendas (dominio público); Este, terrenos de FF. CC. suburbanos (F. 12'), y O., arroyo de Gálica, Superficie a expropiar: 6.817 metros cuadrados.

Tramo 5.0

Finca número 12'.—Linderos: N., «Vireisa, S. A.», dominio público y carretera nacional 340; S., dominio público; E., terrenos de FF. CC. suburbanos, y O., finca número 12. Superficie a expropiar: 20.335 metros cuadrádos.

Málaga, 14 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe regional.—4.863-E.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia en el parrato d) del articulo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra: «Clave 7-MA-287, Pasco Maritimo de Málaga, Tramo primero: Del origen a El Moriaco»; correspondiente al término municipal de Malaga, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan; he dispuesto hacerlo publico para conocimiento general, concediendo un piazo de quince días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Málaga o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, pasco de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Fincas números 1 y 2.—Propietario: «Hoteles Unidos, S. A.». Linderos: N., avenida Pries; S., passo Maritimo, y E. y Oeste, calle. Cultivo: Jardin. Superficie a expropiar: 422 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: como la expropiación afecta a la linea; Parcialmente, incluyendo muro a lo largo de la fachada de 95 metros, terraza con pérgola y escaleras de ladrillo, piscina infantil, instalaciones de agua y electricidad, farolas y puntos de luz en el jardin, desagüe de la piscina, trampolin y diversas plantaciones de jardineria tropical, Liquido monthe y corres. No constan Ocupado imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.-Propietario: don Aberinca numero 3.—Propietario; don Abe-iardo Albillana Soucax, Linderos; N., «Ca-sas Cantó»; S., paseo Marítimo; E., calle y O. «Casas de Cantó». Cultivo: Terraza. Superfície a expropiar: 42 metros cuadra-dos. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo pér-rela con cuatro columnas, terraza de ne-

gola con cuatro columnas, terraza de ne-gocio de restaurante y cuatro plantas tre-badoras, Liquido imponible y cargas: No constan Ocupantes: No tiene. Finca número 4.—Propietaria: doña An-geles Ballo Alexandri, Linderos: N., ave-nida Pries; S., paseo Marítimo; E., her-manas Ballo, y O., calle, Cultivo: Jardín, Superficie a expropiar: 53 metros cuadra-dos. Modo como la expropiación afecta a dos. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo porche

de obra de fábrica, muro de 20 metros lineales de 2,50 metros de alto. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupan-

tes: No tiene.
Finca número 4-A.—Propietarios: Doña Josefina y doña María Lourdes Ballo Alexandri. Linderos: N., avenida Pries; S., paseo Maritimo; E., Carlota Alexandri, y Oeste, Angeles Ballo Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente incluyendo muro de ca: Parcialmente, incluyendo muro de mamposteria de 11 metros lineales y de 2,50 metros de alto. Zona ajardinada, Liquido imponible y cargas: No constan.

Ocupantes: No tiene.

Finca número 4-B.—Propietaria: Doña Carlota Alexandri Aymar, Linderos: N., avenida Pries; S., paseo Maritimo; E., jardin, y O., hermanas Ballo, Cultivo: Jardin, Superficie a expropiar: 37 metros cuadrades Mode come la expressión estada-Superime a expropiar: 37 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo muro de mamposteria de 30 metros lineales por 2,50 metros de alto y zona ajardinada, Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Dofores número 5.—Propietaria: Doña Dofores Ruiz Gómez Lónez Linderos: N

Printa Intinero 5.—Propietaria; Dona Dolores Ruiz Gómez López, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Maritimo; E., Teresa Moya, y O., Teresa Moya, Cultivo: Solar, Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tania de cerramiento y zona a jardinada. do tapia de cerramiento y zona ajardinada. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 6.—Propietaria: Doña Teresa Moya Rivera.—Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Asunción Hinojosa, y O., Dolores Ruiz, Cultivo: Jardin, Superficie a expropiar: 46 metros cuadrades. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupanimponible y cargas: No constan, Ocupan-

imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.
Finca número 7.—Propietaria: Doña Asunción Hinojosa Nagel. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Hotel «Las Vegas», y O., Teresa Moya. Cultivo: Jardin. Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento. rramiento.

Finca número 8. — Propietario: Hotel «Las Vegas». Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Enrique Van Dulken, y O., Asunción Hinojosa, Cultivo: Jardin del hotel, Superficie de la finca; 3.200 metros cuadrados, Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados, Modo como la ex-propiación afecta a la finca: Parcialmenpropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 45 metros lineales de valla de cerramiento de piedra artística, verja de hierro a lo largo de la fachada con 12 pilares, instalación eléctrica con farolas y puntos de luz, pozo con instalación eléctrica y motor de 6 HP., 45 metros lineales de plantaciones tropicales, 45 metros lineales de césped, diversas plantaciones de arbustos tropicales y jardinería, camino enlosado con puerta de entrada y parte del vestuario de la piscina. Líquido imponible: 406.000 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Don Enrique Van Dulken Muntadas, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Martiimo; E., Ro-

rique Van Dulken Muntadas, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Martilmo; E., Rogelio Oliva, y O., Hotel «Las Vegas», Cultivo: Jardin Superficie a expropiar: 153 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y valla de cerramiento a lo largo de la finca. Liquido imponible y cargas: Ne constan Ocupan imponible y cargas: No constan. Ocupan-

No tiene.

tes: No tiene.

Fincas números 10 y 11.—Propietario:
Don Rogelio Oliva Tejón, Linderos: N.,
paseo Sancha; S., paseo Maritimo; E., Hotel «Emperatriz», y O., Enrique Van Dulken. Cultivo: Jardin, Superficie de la finca: 1.100 metros cuadrados, Superficie a
expropiar: 53 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Par-

cialmente, incluyendo muro de cerramiento y edificación dedicada a cochera. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 12.—Propietario: «Explotaciones Hoteleras, Málaga, S. A.» (EHMASA). Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Miguel González, y O., Rogelio Oliva. Cultivo: Jardin, Superficie de la finca: 2.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 166 metros cuadraperficie a expropiar: 166 metros cuadra-dos. Modo como la expropiación afecta a dos. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento, césped de la piscina, puer-ta de salida a playa, 55 metros lineales de tapia de piedra artística, escalera de piedra labrada, puerta de hierro artística, 22 pilares de piedra, instalaciones de agua y luz, 53 metros lineales de instalación con 23 farolas, 53 metros lineales de chapa en coronación de tania, seto de transparente coronación de tapla, seto de transparente y césped en 53 metros lineales, acera de piedra, enchinado artístico, diversas plan-

piedra, enchinado artistico, diversas plan-taciones de arbustos tropicales, instalación de altavoces en la zona a expropiar. Li-quido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene. Finca número 13.—Propietario: Don Mi-guel González, Linderos: N., paseo San-cha; S., paseo Marítimo; E., José Alvarez, y O., hotel «Emperatriz», Cultivo: Jardin. Superficie a expropiar: 15 metros cuadray O., notel «Emperawiz», cureivo: Jardin. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupan-tes: No tiene.

Finca número 14.—Propietario: Don José Alvarez Gross, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Maria Alvarez, y O., Miguel González, Cultivo: Jardin, Superficie de la finca: 700 metros din. Superficie de la finca: 700 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardin, Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: No tiene.

Finca número 15.—Propietaria: Doña rinca numero 15.—Propietaria: Doña Maria Alvarez Gross, Linderos; N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Mariana Cuevas, y O., José Alvarez, Cultivo: Jardin, Superficie a expropiar: 7 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y jardín. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 16.—Propietaria: Doña Mariana Cuevas Castel, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Maritimo; E., viuda de Heredia, y O., Maria Alvarez, Cultivo: Jardin. Superficie de la finca: 1.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo mitad del camino al E. de te, incluyendo mitad del camino al E. de la finca, zona ajardinada. Liquido impo-nible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 17.—Propietaria: Doña Concepción Serriere, viuda de Heredia, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., herederos de Alvarez Net, y O., Mariana Cuevas, Cultivo: Jardin, Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y jardin, Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: No tiene. Fincas números 18 y 19.—Propietarios: Señores herederos de don Antonio Alvarez Net, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Maritimo; E., callejón, y O., viuda de Heredia, Cultivo: Jardin y casa, Superficie de la finca: 1.634 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 160 metros cua-Finca número 17.—Propietaria: Doña

ficie de la finca: 1.634 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo edificación dedicada a cochera, tapia de cerramiento y zona ajardinada.

Finca número 20.—Propietario: Don Salvador Alvarez Moreno, Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Guardia Civil, y O., callejón Superficie de la finca: 500 metros cuadrados. Superficie

a expropiar: 148 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerra-miento, jardin, arboleda y cesped. Líquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: No tiene.

Fincas números 21 y 22.—Propietario: Guardia Civil (Casa-Cuartel). Linderos: Norte, Alvaro Argüelles; S., paseo maritimo; E., Alvaro Argüelles, y O., Salvador Alvarez. Cultivo: Casa dedicada a Cuartel de la Guardia Civil, Superficie de la finca: 471 metros avadrados Siveres. la finca: 471 metros cuadrados, Superficie a expropier: 462 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la fin-ca: Totalmente, con edificio de dos plan-tas, muro de cerramiento, verja de hierro, una parra y acera enlosada. Liquido impo-nible y cargas: No constan, Ocupantes: Don Salvador Santiago Blanco, don Manuel Sánchez Pérez, don Ricardo Saldívar, don José Romero Castilla y don Francisco Alés Martin.

Martin,

Finca número 23.—Propietario: Don Alvaro Argüelles Díaz, Linderos: N., paseo Sorolla; S., paseo Maritimo; E., Sanatorio «18 de Julio», y O., Guardia Civil, Cultivo: Jardin y casa, Superfície a expropiar: 37 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo casa, Jardin y tapia de cerramiento, Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: No tiene.

Finca número 24.—Propietario: Obra Sindical 18 de Julio (Delegación Provincial de Sindicatos). Linderos: N., avenida Pintor Sorolla; S., paseo Maritimo; E., arroyo, y O., casa, Cultivo: Terraza, Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo parte de terraza del Sanatorio, Liquido imponible y cargas:

Parcialmente, incluyendo parte de terraza del Sanatorio. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene. Finca número 25. — Propietario: Don Juan Jiménez Lopera. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Maritimo; E., la misma propiedad, y O., Sanatorio. Cultivo: Jardin. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y zona ajardinada. Liquido imponible to y zona ajardinada. Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: No tiene

Fincas números 26 y 27.—Propietario: Don Juan Jiménez Lopera, Lindéros: N., avenida Sebastian Elcano; S., paseo Maritimo; E., Miguel González, y O., la misma propiedad. Cultivo: Jardín y casa. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo edificación destinada a taller de aprendizaje zona ajardinada

cialmente, incluyendo edificación destinada a taller de aprendizaje, zona ajardinada y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: Hogar de Aprendizaje de Auxilio Social.

Finca número 28.—Propietario: Don Miguel González Villaescusa. Linderos: Norte, avenida Sebastián Elcano; S., paseo Maritimo; E., Manuela Pérez, y O., Juan Jiménez. Cultivo: Jardin, Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados, Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardin. Líquido imponible y cargas;

cialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Liquido imponible y cargas; No constan. Ocupantes: No tiene.
Finca número 29.—Propietaria: Doña Manuela Pérez Paquín. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Maritimo; E., Miguel González, y O., Miguel González. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 153 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Liquido imponible y cargas: No

cialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.
Finca número 30.—Propietario: Don Miguel González Villaescusa, Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Maritimo; E., viuda de Vázquez, y O., Manuela Pérez. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 157 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 31.—Propietaria: Señora Viuda de Vazquez, Linderos: N., avenida Sebastian Elcano; S., paseo Marítimo; E., Manuel Barrionuevo, y O., Miguel Conzález, Cultivo: Jardín, Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados, Modo como la expropiación afecta a la finca: Paraichemata inclusiva de la consensa cialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento, Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes; No y car tiene.

tiene.

Finca número 32.—Propietario: Don Manuel Barrionuevo España. Linderos: Norte, avenida Sebastián Elcano; S., paseo Maritimo; E., viúda Flaquer, y O., viuda de Vazquez. Superficie de la finca: 370 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente incluyendo tanis artistica de cerramiente. te, incluyendo tapia artistica de cerramiento con adornos de ruedas de carro, parte de terraza enlosada de baile, instalaciones

to con adornos de ruedas de carro, parte de terraza enlosada de baile, instalaciones eléctricas con puntos luminosos y pérdida de terraza dedicada a club con capacidad para varias mesas. Liquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario de industria del club «La-Lé», don Rafael Barrionuevo Ruiz de la Torre.

Finca número 33.—Propietaria: Señora Viuda de don Rafael Flaquer del Rio, Linderos: N., casa; S., paseo Marítimo; E., calle, y O., Manuel Barrionuevo. Cultivo: Edificación destinada a vivienda. Superfície a expropiar: 56 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a 'a finca: Parcialmente, pero debido a tener que demoler la edificación, practicamente será total la expropiación. Casa de dos plantas con superfície total de 115 metros cuadrados en una pianta y 77 en otra. Liquido imponible y cargas: No constan, Ocupantes: Inquilina, doña Rosario Mancebo Gómez.

Málaga, 14 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe regional.—4.864-E.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramiro

Inés Alvarez. Con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número 73. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco

litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo del Cristo.
Términos municipales en que radican
las obras: Cabanillas del Campo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También as obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados cia con los presentados,

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce hoantes citado, se venticara a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Refe-rencia 5476/1971.)

Madrid, 13 de julio de 1971. El Comi-sario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 2.426-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Complutense

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero. Or-Cumplimentando el articulo tercero. Or-de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expe-diente para la expedición del nuevo titulo de Ayudante Técnico Sanitario de doña María de los Angeles Sepúlveda Mantecón. por extravio del que le fué expedido en cuatro de septiembre de mil novecientos setante. setenta.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que for-mular reclamación acerca de dicho titulo. Madrid, 2 de septiembre de 1971.—Jesús Gómez de Andrés.—9.896-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1971, falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Manuel Tirado Muriana, natural de Cazalilla (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, que trabajaba al servicio de Manuel Ar-zallus Urbieta.—4.829-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 9 de encro de 1969, falleció en Olmedo (Valladolid) el obrero Jesús Gómez Garcia, natural de Olmedo (Valladolid), hijo de Claudio y de Julia, que trabajaba al servicio de Felipa Conde Pernandez, viuda de Manuel Díez Santander.-4.830-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 19 de octubre de 1970, falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Antonio Curiel Quijada, natural de Loja (Granada), hijo de Emilio y de Maria, que trabajaba al servicio de Enrique Vallés Pi-nol.—4.831-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 10 de marzo de 1971, falleció en Castelión el obrero Daniel Gi-rona Sales, natural de Cuevas de Vanroma (Castellón), hijo de Agustín y de Teresa, que trabajaba al servicio de Emilio Felipe Marcos.—4.836-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 8 de agosto de 1969, falleció en Las Palmas el obrero Pedro Guerra Marrero, natural de Arucas (Las Palmas), hijo de Teodoro y de Hortensia, que trabajaba al servicio de «Solymetal»,— 824.E 4.834-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 8 de enero de 1971, falleció en Burgos el obrero Fortunato Or-tega y Mate, natural de Santa Inés (Bur-

gos), hijo de Benito y de Paula, que tra-bajaba al servicio de «Firestone Hispania, Sociedad Anonima».—4.833-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de merzo de 1971, falleció en Echalar (Navarra) el obrero Manuel Faraco Espinosa, natural de Al-monte (Huelva), hijo de Autonio y de Jeró-nima, que trabajaba al servicio de «Ig-nacio Soria, S. A.».—4.635-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 27 de enero de 1971, falleció en Castellón de la Plana la obrera Isabel Rodenas y Simón, natural de Castellón, hija de Enrique y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Automóviles Michavila, S. A.» (AUMISA).—4,832-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Ac-cidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigacion minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 696, Nombre: «Mina Mari», Mi-neral: Cobre, Hectareas: 380, Términos municipales: Cebreros y Hoyo de Pina-res. «Boletín Oficial» de la provincia; 3 de junio de 1971, número 66.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo veri-fique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 17 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Jesús Pancorbo Alvarez.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio mimeros 2617 y 2619/ 1366, de fecha 20 de octubre, se abre in-formación pública sobre la instalación de

las siguientes líneas eléctricas. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Ca-laluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Referencia: CY/28 227 71 - (E. 5.699). Finalidad: Alimentar estación transformadora 107 (400 KVA.), derivada de los cables de E. T. 2.657, E. T. 2.659 y linea Valldaura, afectando la calle Mas Durán, en término municipal de Barcelona. Características: Tensión, 11 kV; tendido subterráneo, tres circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milimetros cuadrados; longitud. 0,003 kilómetros. Presupuesto: 277.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.702). Finalidad: Alimentar estación transfor-madora Amilcar (160 KVA), derivada de la E. T. 2.368, afectando las calles Coma-Amilear, en término municipal de

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milimetros

cuadrados de sección; longitud, 0,115 kilómetros.

Presupuesto: 280,000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.704)

Referencia: CY/71-(E. 5.704). Finalidad: Alimentar E. T. 2.774 (existente, derivada del cable entre E. T. 1.248 y E T. 571, afectando la calle Villarroel, en término municipal de Barcelona. Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos; conductores de alumínio de 80 milimetros cuadrados de sección; longitud, 0.023 ki-lómetros. lémetros.

Presupuesto: 45.000 pesetas.

Referencia: CY/71-(E. 5.705). Finalidad: Alimentar estación transfor-madora Monje (630 KVA), derivada de la E. T. 1.373, afectando prolongación avenida Meridiana, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendi-do subterráneo, un circuito trifásico; con-ductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,150 kilómetros.

Presupuesto: 476.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.727).
Finalidad: Alimentar estación transformadora 2.887 (existente), derivada del cable a E. T. 2.304, afectando las calles Concilio de Trento y Bach de Roda, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milimetros cuadrados de sección; longitud, 0.243 kilómetros.

lometros.

Presupuesto: 217.000 pesetas.

Referencia: CY/71-E, 5.728).
Finalidad: Alimentar estación transformadora «Inmobiliaria Matigo» (630 KVA.), derivada de los cables entre E T. 72 y E T. 77, afectando la calle Diputación, en término municipal de Barcelona.
Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milimetros cuadrados de sección; longitud, 0,010 kilómetros.

lómetros.

Presupuesto: 356.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instala-

ción y declaración en concreto de la utipublica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria accorda del Carcelliano del Participa del Carcelliano del Participa del Carcelliano del Participa del Carcelliano del Ca tria, avenida del Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.— 9.898-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1986, de fecha 20 de octubre, se abre in-formación pública sobre la instalación de las siguientes lineas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Referencia: CY/28233/71 (E. 5690). Finalidad: Alimenta E. T. Vallmajor (100 KVA.), derivada del apoyo número 128 de la linea Mataro-Canyamas, en tér-

128 de la linea Mataró-Canyamas, en término municipal de Dosrius.
Características: Tensión 11 kV.. tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 27,87 y 54,59 milimetros cuadrados de sección (aérea) y 70 milimetros de sección (subterráneo) y 300 milimetros de sección (subterráneo) de sección (subt milimetros de sección (aerea) y no milimetros de sección (subterránea) y apo-yos castilletes metálicos y madera. Longi-tud: 0.806 kilómetros (aérea), 0,056 kiló-metros (subterránea).

Presumesto: 572.000 persotas

Presupuesto: 573,000 pesetas,

Referencia: CY/28210/71 (E. 5302). Finalidad: Alimenta E. T. paseo Alameda (250 KVA.), derivada de la E. T. 790, afectando calle Francisco Moragas y paseo de la Alameda, en el término muni-cipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 350.000 pesetas,

Referencia: CY/28235/71 (E. 4975).
Finalidad: Alimenta E. T. Leoner (200 kVa.), derivada del apoyo número 16 de la linea a E. T. Munt, en término municipal de Castellar del Vallés.
Características: Tensión 11 kV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27.87 milimetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, Longitud: 0,250 kilómetros.
Presuduesto: 224 500 posetas

Presupuesto: 224.500 pesetas,

Referencia: CY/28234/71 (E. 5731). Finalidad: Alimenta E. T. Casa Nova (25 KVA.), derivada del apoyo número 6 de la línea a E. T. Palau, en término municipal de Montornés.

Características: Tensión 11 kV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27.87 milimetros cuadrados de sección. Apoyos de madera Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 204.000 pesetas.

Referencia: CY/28211/71 (E. 5710). Finalidad: Alimenta E. T. 119 Pomés (625 KVA.), derivada del apoyo s/n. de la línea a antigua E. T. 119 Pomés, en tér-mino municipal de Rubi.

Características: Tensión 25 kV. tendido subterráneo, un circulto trifasjeo, conduc-tores de aluminio de 70 milimetros cua-drados de sección. Longitud: 0,034 kilómetros.

Presupuesto: 369,000 pesetas.

Referencia: CY/28230/71 (E. 5542). Finalidad: Alimenta apoyo número 94 e la linea Moncada-Casa Barba, derivada del apoyo número 73, en término mu-nicipal de Sabadell.

Características: Tensión 25 kV. tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 25 milimetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,930 kilómetros.

Presupuesto: 471.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación declaración en concreto de la utilidad

pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podeán presentar sus escritos, por triplicado, durante el pla-zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, 407, Bar-

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.897-C.

BILBAO

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.657, Nombre, «María del Pilar lumero, 12.657, Nombre, «María del Pilar Cuarta». Minerales, plomo, cobre y cinc. Hectareas, 6.800. Términos municipales, Guriezo, Castro Urdiales y Villaverde de Trucios (Santander) y Trucios Arcentales, Carranza y Sopuerta (Vizcaya), «Boletin Oficial» de la provincia, 16 de junio de 1971, numero 136 (Santander), y 9 de junio de 1971, número 69 (Vizcaya) junio de 1971, número 69 (Vizcaya).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el termino de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 13 de julio de 1971.– El Delegado provincial, Pablo Diez Mota,

BURGOS

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del nú-mero, nombre, mineral, hectareas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provin-

3.861. «Mary Luz», Turba, 227. Valdebeza-na, 27 de mayo de 1971, numero 120, 3.862. «Javier», Turba, 302. Rabanera del Pinar. 28 de mayo de 1971, número 121.

3.863. «Blanca», Turba, 1,425. Rabanera del Pinar, 22 de mayo de 1971, núme-ro 116.

3.864. «Agustin-Carlos», Turba, 242. Monto-

rio. 26 de mayo de 1971, numero 119. 3.865. «Aguas-Blancas». Turba. 1.254. La Gailega. 22 de mayo de 1971, número 116.

3.866. «Júcar». Turba, 157. Avellanosa de Muñó. 24 de abril de 1971, núme-

3.867. «Churi», Caolin, 1.986. Rucandio, 29 de mayo de 1971, número 122.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta dias naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González.

CASTELLON

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellon hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.094. Nombre, «Rosa». Mineral, bauxita, Hectareas, 2.706. Términos mu-nicipales, Fredes, Bojar y Corachar de Castellón y Valderrobles y Peñarrolla de Tastavins (Teruel). «Boletín Oficial» de la provincia, 2 de abril de 1971, número 50 (Castellón). y 16 de abril de 1971, número 46 (Teruel).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifi-que por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Pro-

Castelión, 23 de junio de 1971.—El Delega-do provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.091. «Nena Segunda». Manganeso. 200. Valenzuela de Calatrava y Almagro. 19 de mayo de 1971, número 61. 12.092. «María Soledad». Plomo y cinc. 48. Guadamez. 2 de junio de 1971, número 68.

mero 67

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta dias naturales, ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, tér-mino municipal y «Boletin Oficial» de la provincia:

12.434. «Fina 5». Cobre, 44. Obejo, 23 de

junio de 1971, número 142. 12.438. «San Enrique», Barita, 12. Horna-chuelos. 8 de julio de 1971, númeго 154.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo ve-rifique por escrito, en el término de trein-ta das naturales, ante esta Delegación Provincial

Córdoba, 12 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.436. Nombre, «San José». Mi-neral, barita, Hectáreas, 20. Término mu-nicipal, Espiel, «Boletín Oficial» de la provincia, 31 de mayo de 1971, número 123.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y los Decretos de este Ministerio nú-meros 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública so-bre las instalaciones siguientes:

Referencia: A.-2.002.-R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Ca-

Finalidad: Suministro de energía a industria en término municipal de Artesa de Segre, con línea 11 kV. a E. T. «To-

rreta». Línea eléctrica:

Origen de la linea: Apoyo número 39 de la linea a E. T. 238, Vall Llebrera (A-76 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. «Torreta». Términos municipales a que afecta:

Artesa de Segre.

Cruzamientos:

Cruzamientos:
Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera L. 512, kilómetro 3,91.
C. T. N. E.: Línea telefónica.
Jefatura de Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en Km.: 0,85. Número de circuitos y conductores: Uno de 3×27.87 milimetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón. Estación transformadora, E. T. «Torre-

Tipo: Sobre postes, Un transformador de 160 kVA., 11/0,38 kV.

Referencia: A.-2.021.-R. L. T. Finalidad: Suministro de energía en término municipal de Almatret, con linea 25 kV. a E. T. «Pozo Ventilación III», Línea elèctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea E. T. número 113, «Pozo Ventilación I».

Final de la línea: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III».

Terminos municipales afectados: Almatret.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Linea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en Km.: 0,690.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×27.87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Apoyos. Postes de madera. Estación transformadora: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III», sito junto a «Minas de Carbón Cloratita, S. A.», en término municipal de Almatret. Tipo: Interior. Un transformador de 160 kVA., 25/0,500.

Referencia: A.-2.036.-R. L. T. Finalidad: Suministro de energía en término municipal de Pons, con línea de 25 kV, a E. T. «Mitjans».

Linea eléctrica:

Linea electrica:

Origen de la linea: Apoyo número 30 de la línea Pons-Calaf (A.-345 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Mitjans».

Término municipal afectado: Pons.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,006.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×2787 milimetros cuadrados de aluminio-acero.

minio-acero.

Apoyos: C. metálico.
Estación transformadora: E. T. «Mitians».

Sita junto a carretera Pons-Calaf, kilómetro 1, término municipal de Pons. Tipo: Interior. Un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por tripficado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportu-nas, en esta Delegación Provincial (calle nas, en esta Delegación Provinciai (cano de Brugulat, número 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 11 de junio de 1971.--El Delegado provincial. Eduardo Mías Navés.--9.836-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efec-tos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública por plazo de contre a información publica por piazo de quince días la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica 380 KV., simple circuito, entre las subestaciones de Güeñes (Vizcaya) e Ichaso (Guipúzcoa), cuya declaración en concreto de utilidad pública fué concadido en lo concreto de utilidad pública fué concadido en lo concreto. de utilidad pública fué concedida por la Dirección General de la Energía y Com-bustibles con fecha 28 de julio de 1971. La relación de interesados y bienes afec-tados ha aparecido publicada en el per-riódico de Bilbao «La Gaceta del Norte» el día 25 de agosto de 1971 y en el «Bo-letín Oficial» de Vizcaya número 195, co-rrespondiente al día 27 del mismo mes. Bilbao, 10 de septiembre de 1971.—El In-geniero Jefe.—3.165-4.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anuncio por el que se cita a don Miguel de Juana Medina

En el Instituto Nacional de la Vivienda, En el Instituto Nacional de la Vivienda, Sección de Promotores, se tramita expe-diente administrativo señalado con el nú-mero 1.280 de 1970, al objeto de normalizar la titularidad de la casa barata número 18 de la calle de Ramón y Cajal, colonia «Pri-mo de Rivera», antes vivienda número 9, manzana 5.3, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Individuos de la Policia Urbana de Madrid, en el que, y como parte interesada figura don Miguel de Juana Medina, en la actualida en ignorado paradaro por la que tualidad en ignorado paradero, por lo que, a efectos de ser oido en dicho expediente a efectos de ser oido en dicho expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica por el presente con el fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación oficial, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de dicha Ley

Madrid, 17 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JEREZ DE LA FRONTERA

El excelentísimo Avuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto de expropiación y valoración por el procedimiento de ta-sación conjunta de las fincas afectadas sación conjunta de las fincas afectadas por el «Plan parcial de ordenación del centro comercial de Soto Flores», cuyo plan parcial fué aprobado por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 19 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, del día 18 de noviembre de dicho año.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se expone al público el expresado proyecto en la Secretaria General de este excelentísimo Ayuntamiento

ral de este excelentisimo Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto.

Durante dicho plazo podrá ser exami-nado por los interesados quienes podrán formular dentro del mismo cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

La relación individualizada de los bie-La relación individualizada de los ble-nes y derechos afectados por la expropia-ción ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núme-ro 191, del día 20 de agosto de 1971. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez, 27 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—5.561-A.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordi-naria de accionistas, celebrada en Madrid el 18 de mayo de 1969, y con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha resuelto poner en circulación 21.250 nuevas acciones números 212.501 al 233.750, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada diez antiguas que posean, y deberán ejercitar este derecho mediante presentación en las ventanillas del Banco de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

El tipo de emisión será a la par más quinientas pesetas por acción en concepto de prima, que será aplicada a reservas, o sea, mil quinientas pesetas en total por cada una.

El pago se efectuará de una sola vez, me-diante el ingreso del importe de las accio-nes contra recibo provisional, canjeable en su día por el correspondiente extracto de Inscripción. Su plazo será desde el día 20 de septiembre al 20 de octubre, ambos inclusive, del corriente año.

Estas acciones tienen los mismos derechos políticos, a partir de su emisión, que todas las anteriores, disfrutando de los económicos a partir de 1 de noviembre de 1971.

A los señores accionistas que no desecn suscribir en su totalidad o en parte, el Banco, en su casa central, les facilitare los correspondientes documentos acreditativos de derecho que podrán transferir.

Madrid, 10 de septiembre de 1971. El Consejo de Administración. 10.697-C.

CIGÜEÑA DE IBIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en el Hotel «Cigüeña Pla-ya» en Portinatx. término municipal de San Juan Bautista (Ibiza-Baleares). el día 30 de septiembre de 1971, a las trece horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social y si se a prueba, delegación de facultades para otorgar la escritura de la consecuente modificación de Estatutos.
 - 2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Palma, 2 de septiembre de 1971.—El Secretario, Miguel O l'iver Troba! Visto bueno: El Presidente del Consejo, Gabriel Barceló Oliver.—10.087-C.

INDUSTRIAS METALICAS ANDALUZAS. SOCIEDAD ANONIMA (IMASA)

El Consejo de Administración de la Soeledad convoca a los señoles acciomstas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Com-pañía, calle Santas Patronas, 24, en Se-villa, en primera convocatoria, el próximo dia 29 de septiembre, a las doce horas, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria. convocatoria.

Orden del dia

- 1.º Medidas a adoptar para hacer fren-te a los compromisos de la Sociedad ante sus acreedores en el actual expediente de suspensión de pagos.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta celebrada.

Sevilla, 7 de septiembre de 1971,—El Secretario. Camilo Jené Totras. -9.992-C.

LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capitat

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta ge-neral extraordinaria de accionistas celebrada el dia 10 del actual, procede a ejecutar el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 8.100.000 pesetas. emitiendo y poniendo en circulación, al tipo de a la par. 3.000 acciones al portador de 2.700 pesetas nominales cada una con derecho a participar en los beneficies so-ciales, a partir del día i de octubre del corciente año.

Estas 3.000 acciones Revarán númeración correlativa y sucesiva a las anteriores, es decir, desde el número 3,001 al 6,000, ambos inclusive, y gozarán de los mismas derechos políticos y económicos, quedando reservadas para los actuales accionistas, quienes deniro del plazo comprendido entre el día 15 de sentiembro y disde de la fina de tre el día 15 de septiembre y el día 14 de octubre, podrán hacer uso del derecho preferente de suscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Dichas acciones números 3.001 al 6.000 podrán suscribirse en la proporción de una acción nueva por cada una de las

actualmente desembolsadas, contra entrega de su nominal, o sea, 2.700 pesetas en efectivo por cada acción adquirida.

b) Las acciones que dentro del plazo fijado no hubieran hecho uso del derecho de suscripcion preferente podrán ser adjudicadas por el Consejo de Administración en el modo y forma que estime más conveniente,

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción en el domicilio social. calle de Ocana número 93, de esta ca-

Madrid, 11 de septiembre de 1971, El Consejo de Administración, 10.092-C.

BAREÑO, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 3 de societata, en reunion celebrada el día a de septiembre de 1971, se convoca a todos los accionistas a Junia general extraordinaria, que tendra lugar, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 1971, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Empresa (calle de Abajo, de Anguela), y en segunda convocatoria, el el Anguela. Anzuola), y en segunda convocatoria, si a ella hubiere lugar, veinticuatro horas más tarde, en el mismo domicilio.

La Junta general extraordinaria se celebrará con arreglo al siguiente orden del

dia:

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoría, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970.
- 2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 3 Información del Consejo de Administracien a los señores accionistas sobre su actuación en los meses transcurridos del presente ano

San Sebastián 6 de septiembre de 1971. El Consejo de Administración. -2.721-D.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A

A partir de 1 de octubre próximo se pagara el capón número 85 de las obti-gaciones de la extinguida «Sociedad Es-pañola de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de dicha fecha el cupon número 18 de las obligaciones, serie C, emisión de 15 de diciembre de 1962 de la misma Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de Estarios de Marcona.

Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español y Urquijo.

Madrid 5 de septiembre de 1971.—El Secretario, --- 9.945-C

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07 MADRID-16

GACETA BE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.00 otas. 3.00 otas.

Suscripción anual:

España 900.00 ptas. Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.

- Quiesco de Alcalá Goya.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).